REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES
MRG RR-1945-2009

R E S O L U C I O N

CODIGO REGIONAL	NUMERO EXENTO	FECHA	R.U.T.
7201	5284	25/09/2009	99.539.580-0

NOMBRE	AGROFRUTICOLA CENTRO-NORTE S.A.	
DOMICILIO	La Esperanza, Lote 22 Corral. Villorrio	TALCA
REPRESENTANTE	PIZARRO GODOY CLORINDA DE LAS MERCEDES RIVERA DIAZ NELSON ANTONIO PONCE BRAVO ANA MARGARITA	8.940.582-3 6.486.879-9 6.644.113-K

TALCA, 25/09/209

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5284 / **VISTOS Y CONSIDERANDO**: El Informe N° 7 de fecha 07.09.2009, emitido por la fiscalizadora del Grupo N° 2 del Departamento Regional de Resoluciones, Srta. Andrea Gutiérrez Vergara, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **BERRIES,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 55 de 02.06.2005, de la Dirección Nacional a **AGROFRUTICOLA CENTRO-NORTE S.A.**, R.U.T. **99.539.580-0**, en razón a que (sic): "[redacted]

VISTOS, además, lo dispuesto en el articulo 6º, letra B), Nº5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo Nº 17 de la Resolución N°Ex. 55 de 02.06.2005, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **BERRIES**, otorgada a **AGROFRUTICOLA CENTRO-NORTE S.A.**, R.U.T. **99.539.580-0**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo Nº 17 de la Resolución N°Ex. 55 de 02.06.2005, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL